

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *27* de diciembre de 1988.-

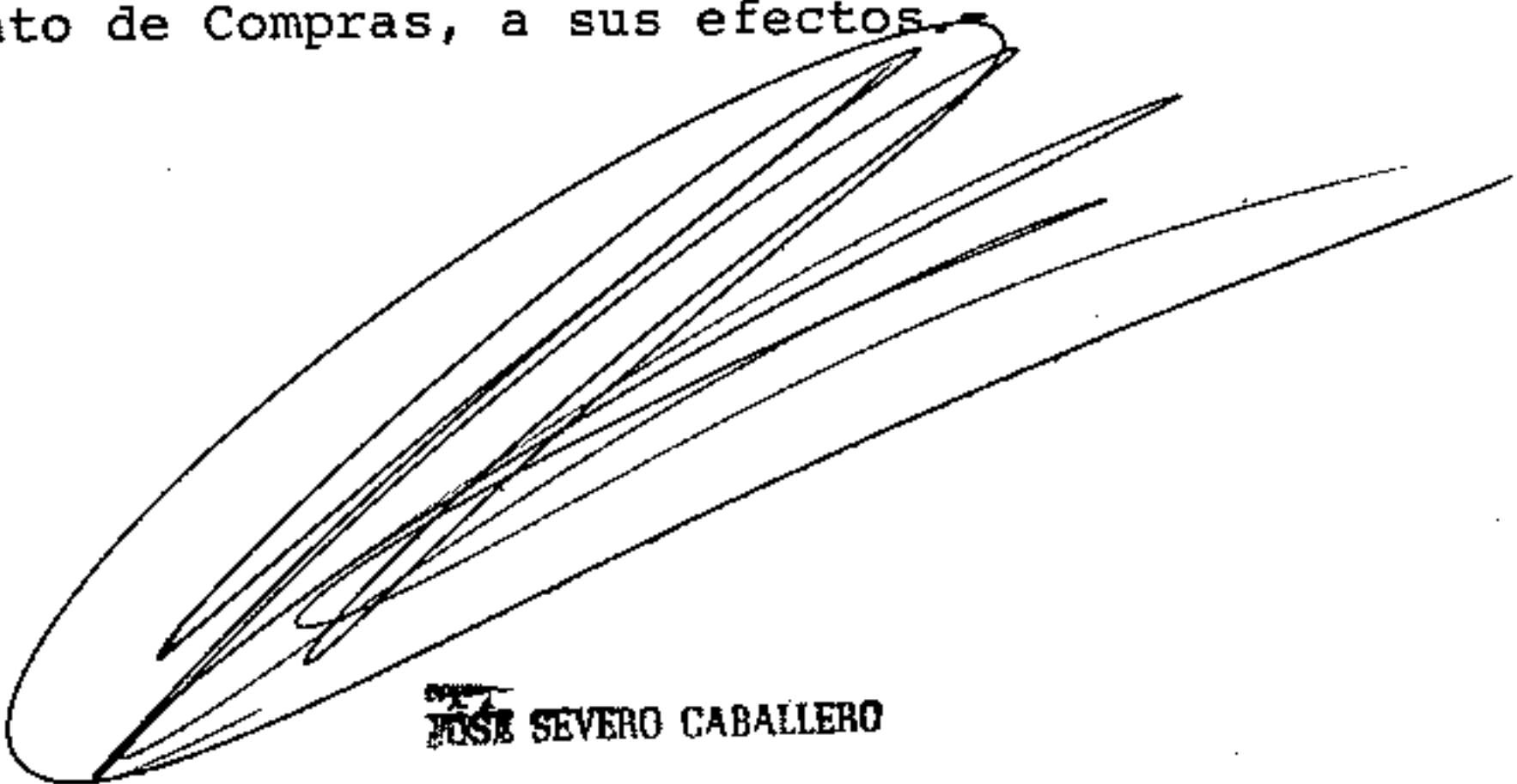
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de seis (6) muebles compactos para "office", destinados a la Cámara Nacional de la Seguridad Social; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO (A 98.604.-), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.-

Visto el presente expediente N° 5999/88 del registro de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, por el cual el Círculo del Poder Judicial de la Nación solicita el otorgamiento de un código a fin de ser utilizado por la entidad en los servicios médicos de emergencia que se prestan a los afiliados, que se descuentan por planillas de sueldos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se señala a fs. 3, 9, 11 y 12 por el Departamento de Administración de Personal, el Departamento de Sistemas y Procedimientos y la Secretaría Letrada de Informática respectivamente, la apertura indiscriminada de nuevos códigos de descuentos -si bien es posible desde el punto de vista del sistema automatizado- aumenta la complejidad operativa del sistema manual así como del informático.-

Que no obstante, se desprende de los citados informes que puede hacerse lugar a la petición de fs. 1, autorizándola en la medida que las tareas impostergables, tales como el pago de haberes y las razones técnicas del sistema de computación lo permitan.-

Por ello y teniendo en cuenta la Resolución n° 966/87,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a que otorgue un número de código al Círculo del Poder Judicial de la Nación, para ser utilizado en S.O.S. (Servicios Médicos de Emergencia) que presta a sus afiliados y que se descuentan por planillas de sueldos.-

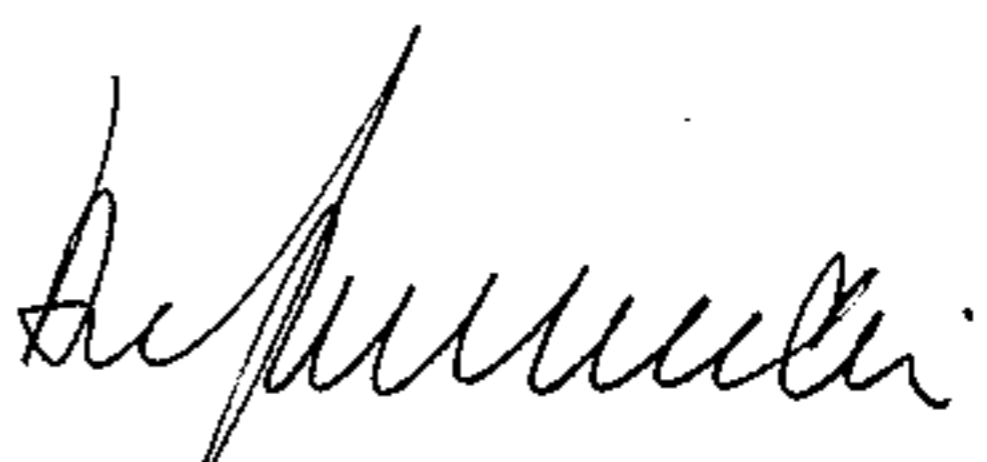
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

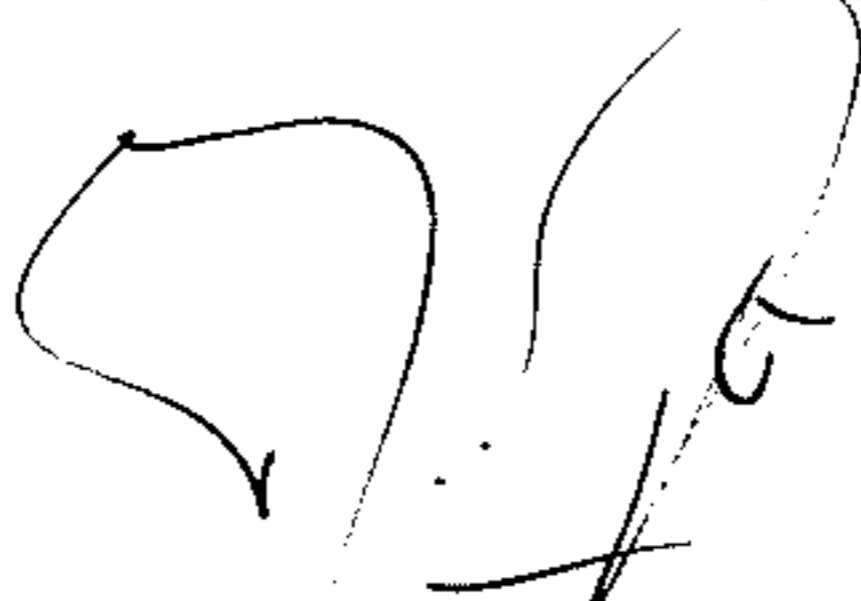
2º) Regístrese, hágase saber y archí-
vese.-



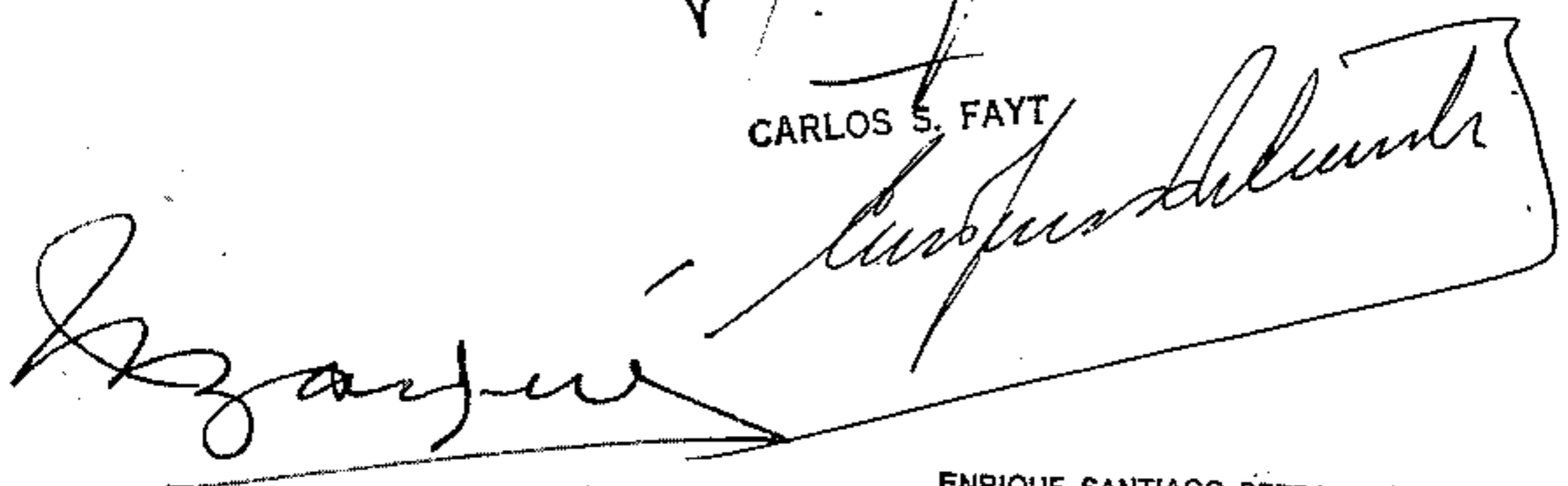
JOSE SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE